REPÚBLICA DEL PERÚ

Resolución Directoral

Nº 077 - 2014 DE/ENAMM

Callao, 28 MAR. 2014

Visto el Acta de Consejo Académico N° 006-2014/CA de fecha 26 de marzo del 2014, cursado por el Presidente del Consejo Académico y;

CONSIDERANDO:

Que, el Director Académico de Pregrado, ha manifestado que la Asignatura de Navegación Astronómica I seguida por los Cadetes Náuticos del Programa Académico de Pregrado de Marina Mercante, por su naturaleza y dado el número de Alumnos, se hace necesario que sea dividida en dos sección "A" y "B";

Que, encontrándose este Centro Superior de Estudios en proceso de Acreditación es necesario asegurar la calidad de instrucción y contar con espacio suficiente en el aula con una cantidad adecuada pedagógicamente de alumnos;

Que, mediante el Acta de Visto, el Consejo Académico ha considerado conveniente dividir en dos secciones a los alumnos del Segundo Año de la Especialidad de Puente, en la Asignatura "Navegación Astronómica I", por lo cual recomienda su aprobación;

Estando a lo recomendado, de conformidad con lo previsto en el inciso (e) del artículo 10° de la organización y funciones de la entidad, aprobadas por Decreto Supremo Nº 070-DE/SG, y con la opinión favorable de la Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR para el semestre académico 2014-I, el desarrollo de la Asignatura "Navegación Astronómica I" en dos secciones "A" y "B", debido a su naturaleza y elevado número de alumnos.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Dirección Académica de Pregrado adoptar las acciones que sean necesarias para el desarrollo de la referida asignatura.

Regístrese, comuníquese y archívese.

JEF. OFIC. ASES. JUR. ENAMM V°B°

SUB DIRECTOR ENAMM V°B°

Capitán de Navío
Director de la Escuela Nacional de
Marina Mercante "Almirante Miguel Grau"
Fernando VALERIANO FERRER González
04838233